



“
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2020: Año del General Manuel Belgrano”

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 1002/2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00022191-7/2020, la Resolución CM N° 1046/2011 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Titular de la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados, Dra. Luciana Piñeyro solicita el pase permanente del Dr. Ariel Sáenz Tejeira, a partir del 1° de Enero de 2021.

Que el agente Ariel Santiago Sáenz Tejeira se encuentra revistando en el Cuerpo Móvil del Poder Judicial conforme lo dispuesto por Res. Pres. N° 862/2015, y que por Res. Pres. N° 943/2020 se decidió dar por finalizada a partir del 1° de enero de 2021 la adscripción oportunamente otorgada al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar, a partir del 1° de Enero de 2021, el pase definitivo del agente Ariel Santiago Sáenz Tejeira, Legajo N° 1798, a la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados, a la Dirección General de



“

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2020: Año del General Manuel Belgrano”

Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1002/2020